

**DECRETO EXENTO N° 2897**

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

-----  
Departamento Educación  
GAGV/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 10 Septiembre del 2018.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ord N° 222 de la Directora de la Escuela Isla de Yáquil al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el cual se solicita la Contratación de **Servicios de Mantenimiento para equipo RICOH MP 2555SP+ARDF.**
- 4.- D.E. N° 1590 de fecha 19.06.2017 donde se adquiere equipo multifuncional para la Escuela Isla de Yáquil.
- 5.- Orden de Compra N° 3863-395-CM17.
- 6.- Factura N° 217625 de fecha 27.06.2017.
- 7.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.06.004.001.002, Mantenimiento, según Certificado N° 2065 del 05.09.2018.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad que tiene la Dirección de Administración Municipal de dar cumplimiento al requerimiento del Establecimiento Educacional de Barreales, tal como se da cuenta en el Ordinario N° 222 antes citado.  
Que, el Establecimiento Educacional de Isla de Yáquil requiere para el desarrollo de sus funciones la mantención preventiva de Equipo.
- 3.- Que, según Decreto Exento N° 1590 de fecha 19.06.2017, se adquirió Equipo RICOH MP 2555SP+ARDF, para la Escuela Isla de Yáquil, según orden de compra 3863-395-CM17 con proveedor **DIMACOFI S.A.**
- 4.- Que, no existiendo lo requerido en el catalogo de Convenio Marco, es necesario recurrir a otro procedimiento de contratación de los establecidos en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.
- 5.- Que, en su Artículo 10. Nro. 7, Letra G "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructuras previamente adquirida por la respectiva entidad", autoriza a recurrir a trato directo cuando se trate de complementación a la compra adquirida previamente con el proveedor **DIMACOFI S.A, Rut 92.083.000-5.**
- 6.- Por lo anterior, contrátese el Servicio Técnico y Mantención autorizado para el equipo ya adquirido con el proveedor DIMACOFI S.A, Rut: 92.083.000-5, el cual cuenta con los repuestos compatibles, originales y mano de obra certificada que son indispensables para el correcto funcionamiento Equipo Multicopiado RICOH.
- 7.- Qué, el servicio de mantención se financiara con cargo a Mantenimiento, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.004.001.002.

**DECRETO EXENTO N° 2897**

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia, correspondientes a "**Servicio de Mantención Equipo RICOH MP 2555SP+ARDF, Escuela Isla de Yáquil.**"
- 2.- **AUTORÍCESE**, Servicio de Mantención a través de **TRATO DIRECTO** del portal Mercado Publico, con la empresa **DIMACOFI S.A RUT N° 92.083.000-5** por un monto de **\$ 683.066 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Mantenimiento.

3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.06.004.001.002, Mantenimiento.

4.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

5.- Por orden del Señor Alcalde.

6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal

C.C.

\* Alcaldía (2)

\* DAEM (1)